



Releto y rreleto.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A NOVEN MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE IDOS.

Ordenes que en dha. reales Ordenanzas que
bien en Camotamenen que las a A. Donnas q
s cande aumen en a de leuata como denamos al
y an dena a proporsion segun los dias de obras en
dha. sus tandas de Mayo, Junio y Mayo, y por lo
a rregecio a huata lo que aya en rregeciand.
Cada tanda de cinco, abieno dias, de las
de los quales sean de dar la quenta de los huat
tos y den en las Salas con forme estilo antiguo
y puenido en las ordenanzas nuevas y biva p
riendo por Condicion que la huata a biva p
quidammente exa que en cada tanda sin mezcla
de la muela por que hasta feruise no durada
primi que ha huata que se aumen a la que a
quedan, como aumen lo que fue de como a
ordenado y declarado a con dho. aumen de dha.
reales ordenanzas, con cuyas condiciones a biva
de y rregeciand a biva p a biva p a biva p
de dha. que se celebrasen por los Comisarios
nombrados. En el dho. de dho. y de febrero
no desto ano
En dho. Reconocido y Verificado por la Obis
de Ura con conformidad, hasta el dho. y p
son del dho. J. Pedro de Ura, a biva p a biva p
biva p a biva p a biva p a biva p a biva p
ta de rregeciand equitativa y con rregeciand
al bien publico Mayor dho. dho.